ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.----------

Siendo las once treinta horas del día **viernes veinticuatro de febrero de 2017**, en la Sala de Juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de mayo de 2016, en relación con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia.----------

1.- Apertura de la Sesión.----------

El Lic. Juan Martín Ríos González, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.----------

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.----------

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión. Así mismo estuvieron presentes la Lic. Carmen Peñalva Aguilar en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Claudia Lugo Herrera, de la Coordinación de Archivos----------

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión.

2. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

4. De conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 97, 98 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia, se somete a consideración del Comité la clasificación de información CONFIDENCIAL, pronunciada por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la elaboración de la versión pública de diversos contratos que serán publicados con motivo de las obligaciones de transparencia, así como para la atención a las solicitudes de información con números de folio 0063300006517, 0063300006617, 0063300006717, 0063300006917

5. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de Archivos, se somete a consideración del Comité de Transparencia, para su aprobación, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017 y el Catálogo de Disposición Documental elaborados por la Coordinación de Archivos de la CEAV.

A continuación, el Presidente del Comité sometió a consideración el Orden del Día, estando de acuerdo los presentes, sin proponer modificar o agregar punto alguno.----------
Acuerdo No. 1.- Acto seguido se aprobó por unanimidad el Orden del Día.----------
Este acuerdo es de registro.----------
4.- Continuando con el Orden del Día**,** la licenciada María Alejandra Alegría Arrieta en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y miembro del Comité, procedió a informar y poner a consideración del Comité, la clasificación de información CONFIDENCIAL propuesta por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, referente a diversos contratos y convenios descritos en los oficios CEAV/DGAYF/DRMSG/096/2017 y CEAV/DGAYF/DRMSG/180/2017 para la elaboración de las versiones públicas correspondientes con motivo de las obligaciones de transparencia, así como para el desahogo de las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 0063300006517, 0063300006617, 0063300006717, 0063300006917.----------
Del estudio realizado por este Comité de Transparencia al tener acceso a la documentación correspondiente a la descripción de convenios y contratos que proporcionó la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de los oficios CEAV/DGAYF/DRMSG/096/2017 y CEAV/DGAYF/DRMSG/180/2017 para el análisis correspondiente, por lo que este Comité se pudo percatar que efectivamente dichos contratos y convenios contienen datos personales que pudieran hacer identificable a una persona vulnerando con ello su privacidad.----------
Acuerdo No. 2.- Una vez expuesta y analizada la información y argumentos discutidos en este Comité se pudo reiterar que efectivamente al hacer pública la información concerniente a nombre del representante legal de la empresa, identificación oficial mediante la que se acredita la personalidad jurídica del representante legal o identificación oficial de la persona física, su firma y domicilio en caso de ser persona física, se podría identificar a la persona o personas involucradas en el acto jurídico y con ello verse vulnerada la intimidad de la persona o personas involucradas en el acto, por lo que se sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la CLASIFICACIÓN de la información, manifestando la Titular de la Unidad de Transparencia, que por lo que respecta a los contratos suscritos con personas físicas no se puede clasificar el nombre de la persona debido a que dicha información debe estar publicada en el padrón de proveedores y contratistas, por lo que de conformidad con los artículos 9, 64, 65, fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I, 117 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 7, párrafo segundo, 43, párrafo cuarto, 68, fracción VI, 70, 100 y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y 1, 3, 4, 6, 16, 17, 18, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información **CONFIDENCIAL** hecha por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de realizar las versiones publicas correspondientes en las que solo se deberá omitir, de dichas versiones públicas que se elaboren de los contratos y convenios suscritos con personas físicas y morales y descritos en los oficios **CEAV/DGAYF/DRMSG/096/2017** y **CEAV/DGAYF/DRMSG/180/2017, lo relativo a nombre del representante legal de la empresa, identificación oficial mediante la que se acredita la personalidad jurídica del representante legal o identificación oficial de la persona física, su firma y domicilio en caso de ser persona física..**----------
Por lo que se refiere **a los contratos celebrados con personas físicas** se aprueba en los términos citados en el párrafo anterior, **agregando en este caso la clasificación de confidencial por lo que hace al domicilio de la persona física**, como lo propone la unidad administrativa, **con excepción del nombre de la persona física** con la que se realizó la contratación, debido a que no podrá clasificarse como confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público y en el presente caso, éstos estarán publicados en el padrón de proveedores de la

Plataforma Nacional de Transparencia y en la actualidad también se encuentran publicados en el portal de CompraNet "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), así mismo se acuerda en este mismo acto se elabore la resolución correspondiente a través de la Unidad de Transparencia y se notifique a la Unidad Administrativa.----------

Este acuerdo es de registro.----------

5.- Continuando con el Orden del Día, el Lic. Juan Martín Ríos González, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la CEAV, procedió a informar y exponer el contenido del **"Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017"** y el **"Catalogo de Disposición Documental"** manifestando que se han hecho los ajustes correspondientes indicados con anterioridad por el representante del Órgano Interno de Control, por lo que una vez expuestos y analizados el contenido de los documentos y una vez atendidas las observaciones correspondientes, el Presidente sometió a votación la aprobación de los citados documentos por lo que: ----------

Acuerdo No. 3.- Una vez expuesto el contenido de los citados documentos, el Presidente del Comité de Información sometió a votación la aprobación de los documentos por lo que con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción I de la Ley en la materia y 12 de la Ley Federal de Archivos, se aprueba por unanimidad de votos el **"Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017"** y el **"Catalogo de Disposición Documental"** para su envío al Archivo General de la Nación y su aprobación correspondiente, bajo el entendido de que la actualización permanente de ambos documentos, correrá a cargo de la Coordinación de Archivos, armonizándolos con la normatividad vigente.----------

Este acuerdo es de registro.----------

CIERRE DE LA SESIÓN.----------

A continuación el Lic. Juan Martín Ríos González, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes.----------

En virtud de lo anterior, siendo las 13:00 horas, del día veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, se dio por terminada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.----------

El Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Juan Martín Ríos González.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Grijalva Torrero.

La Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. María Alejandra Alegría Arrieta.